

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “SAN JUAN DE ÁVILA” DE CARMONA Y “SANTA TERESA DE JESÚS” DE MARCHENA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA (EXPTE.: SUM-02/22 CONTR 2022-273662). LOTES 2 “CONGELADOS”**

**VISTO** el expediente se inició por Acuerdo de fecha 04 de abril de 2022 y publicada la licitación en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2022.

Conforme a la documentación registrada en el Portal del **Sistema integral de contratación electrónica (SIREC)**, se constata que se han presentado 3 ofertas en plazo y que se corresponden con los siguientes licitadores:

- **FRINOVA 2005 S.L.**
- **PLATAFORMA FEMAR S.L.**
- **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.**

**VISTAS** las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 07 y 13 de junio de 2022, 07 de julio de 2022, 29 de septiembre de 2022, 31 de octubre de 2022, 17 y 28 de noviembre de 2022, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**- PRIMERA ACTA DE 07 DE JUNIO DE 2022**

*“En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 07 de junio de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato arriba referenciado.*

*Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta de licitación al expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (publicado en el DOUE y en el Perfil del Contratante el 24 y 23 de mayo de 2022 respectivamente), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 02 de junio de 2022 a las 14.00 horas.*

*De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas para los cinco lotes, de los licitadores FRINOVA 2005, S.L., PLATAFORMA FEMAR S.L., PEREZ ALIAGA ABOGADOS S.L. Y ANTONIO MUÑOZ BERNAL.*

*A continuación se procede, por los miembros de la Mesa, a través del Portal SIREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Sobre N.º1: Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:*

**FRINOVA 2005, S.L.,(LOTE 2)**

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Presenta Anexo IV Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del Art 129 LCSP.
- Presenta Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

No hay documentación que deba ser subsanada.

**PLATAFORMA FEMAR S.L. (LOTES 1,2,3,4 y 5)**

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Presenta Anexo IV Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del Art 129 LCSP.
- Presenta Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

No hay documentación que deba ser subsanada.

**PÉREZ ALIAGA ABOGADOS S.L.(LOTES 2 y 5)**

Toda la documentación presentada por la entidad ofertante PEREZ ALIAGA ABOGADOS S.L con NIF B23742349, corresponde a la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. con NIF B23667207, y está firmada por D. Casimiro Pérez Ávila, con D.N.I. 25979820D en nombre y representación de la citada empresa, en calidad de administrador único.

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Presenta Anexo IV Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del Art 129 LCSP.
- Presenta Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Presenta Anexo XXIII Declaración sobre subcontratación de servidores
- La ofertante PÉREZ ALIAGA ABOGADOS S.L., deberá subsanar aportando documentación acreditativa de que está habilitada para representar a la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L., a efectos del presente procedimiento de contratación.

**ANTONIO MUÑOZ BERNAL (LOTE 3)**

- Presenta Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Presenta Anexo IV Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del Art 129 LCSP.
- Presenta Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Deberá subsanar presentando el ANEXO II-B Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado y firmado.

La Mesa de contratación, en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2.1, acuerda requerir a las entidades **PÉREZ ALIAGA ABOGADOS S.L. y ANTONIO MUÑOZ BERNAL** a que aporten y/o subsanen la documentación relacionada más arriba, concediendo a tal efecto el plazo de **tres días naturales**, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio. “

**- SEGUNDA ACTA DE 13 DE JUNIO DE 2022**

“En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras PEREZ ALIAGA ABOGADOS S.L. Y ANTONIO MUÑOZ BERNAL a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de subsanación realizado, tal y como se establece en el apartado 10.3 del PCAP, concediéndoles un plazo de tres días naturales, que finalizó el jueves 9 de junio de 2022 a las 14:00 horas, comprobándose lo siguiente:

**PÉREZ ALIAGA ABOGADOS S.L.(LOTES 2 y 5)**

- La ofertante PÉREZ ALIAGA ABOGADOS S.L., subsana correctamente, aportando documentación acreditativa de que está habilitada para representar a la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L., a efectos del presente procedimiento de contratación.

El licitador presenta la documentación en plazo y atiende el requerimiento de subsanación correctamente.

**ANTONIO MUÑOZ BERNAL (LOTE 3)**

- Presenta debidamente cumplimentado y firmado el ANEXO II-B Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC),

El licitador presenta la documentación en plazo y atiende el requerimiento de subsanación correctamente.

La Mesa, por tanto, comprueba que todos los licitadores han atendido correctamente el requerimiento de subsanación realizado y se acuerda su admisión definitiva en el procedimiento de referencia.

En segundo lugar, se procede a la apertura del Sobre Electrónico N.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la plataforma SiREC, dando lectura al contenido íntegro de la documentación presentada, ofertas económicas y mejoras del Anexo VIII del PCAP, en su caso, de cada lote:

LOTE N.º 1 “CARNES FRESCAS , DERIVADOS Y HUEVOS” PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 241.752,43 €( IVA exc.)		
LICITADOR	OFERTA	MEJORAS

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>ECONÓMICA (IVA exc.)</b>	<b>Reducción plazo de entrega</b>	<b>Utilización Envases Primarios reutilizables y/o reciclables</b>	<b>CERTIFICACIÓN NORMAS -ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005</b>	
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	205.777,12	3 horas	Sí Presenta	Sí, dos certificaciones	
<b>LOTE N.º 2 “CONGELADOS” PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 177.359,98 € ( IVA exc.)</b>					
<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA exc.)</b>	<b>MEJORAS</b>			
		<b>Reducción plazo de entrega</b>	<b>Utilización Envases Primarios reutilizables y/o reciclables</b>	<b>CERTIFICACIÓN NORMAS -ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005</b>	
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	140.798,92	3 horas	Sí Presenta	Sí, dos certificaciones	
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L	161.857,97	12 horas	Sí Presenta	No presenta	
FRINOVA 2005 S.L.	168.998,16	4 días (96 horas)	Sí Presenta	Sí, tres certificaciones	
<b>LOTE N.º 3 “FRUTAS Y VERDURAS” PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : 72.513,99 € (IVA exc.)</b>					
<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA exc)</b>	<b>MEJORAS</b>			
		<b>Reducción plazo de entrega</b>	<b>Suministro Verduras y Frutas frescas y temporada</b>	<b>Utilización Envases Primarios reutilizables y/o reciclables</b>	<b>CERTIFICACIÓN NORMAS -ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005</b>
ANTONIO MUÑOZ BERNAL	62.005,60	48 horas	Sí Presenta	Sí Presenta	No presenta
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	71.764,16	24 horas	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí, dos certificaciones
<b>LOTE N.º 4 “PANES Y DERIVADOS” PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 88.433,49 € ( IVA exc.)</b>					
<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA exc)</b>	<b>MEJORAS</b>			
		<b>Reducción plazo de</b>	<b>Utilización Envases</b>	<b>CERTIFICACIÓN</b>	



		<b>entrega</b>	<b>Primarios reutilizables y/o reciclables</b>	<b>NORMAS -ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005</b>
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	82.660,60	Diario	Sí Presenta	Sí, dos certificaciones
<b>LOTE N.º 5 "VARIOS" PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 144.029,83 € (IVA exc.)</b>				
<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA( Iva exc)</b>	<b>MEJORA S</b>		
		<b>Reducción plazo de entrega</b>	<b>Utilización Envases Primarios reutilizables y/o reciclables</b>	<b>CERTIFICACIÓN NORMAS -ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005</b>
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	126.468,76	3 horas	Sí Presenta	Sí, dos certificaciones
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L	112.513,31	12 horas	Sí Presenta	No presenta

A continuación se procede a la lectura comparada de los precios unitarios máximos, IVA excluido (Anexo I del PCAP) para todos los bienes suministrados objeto del contrato, concluyéndose que en ningún caso son superados por los precios ofertados por cada licitador y lote.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO IX y en relación con los licitadores **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L para los LOTES 2 y 5 y PLATAFORMA FEMAR S.L para el LOTE 3**, se pone de manifiesto que, una vez revisada sus ofertas económicas para los lotes citados, existe una discordancia entre el sumatorio de los cuadros de desglose de los precios unitarios ofertados sin IVA y el importe de la proposición comprometida "Precio Total Ofertado IVA Excluido". La Mesa acuerda requerir confirmación expresa por parte de estos licitadores de que se reafirman en los precios unitarios ofertados sin IVA, y que el sumatorio de los cuadros con dichos precios ofertados es su oferta económica, concediéndoles a tal efecto el plazo de tres días naturales para aportar esta aclaración.

Posteriormente, se procede por la Mesa de Contratación y según el apartado 10.5 del PCAP, a aplicar los parámetros objetivos que permiten identificar ofertas anormalmente bajas de acuerdo al Anexo XI del PCAP. Así, se concluye que la proposición económica presentada para el **LOTE 2** por la **PLATAFORMA FEMAR S.L** es anormalmente baja y se acuerda dar trámite de audiencia a la persona licitadora para que en un plazo de cinco días hábiles justifique la viabilidad de su oferta para dicho lote, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio. "



**- TERCERA ACTA DE 07 DE JULIO DE 2022**

“En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 7 de julio de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. y PLATAFORMA FEMAR S.L. a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP, comprobándose lo siguiente:

**CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.(LOTES 2 y 5)**

En relación con la aclaración presentada por el licitador CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L., éste se reafirma en que los precios unitarios ofertados, sin IVA, son correctos y que la oferta económica que presentó en el Sobre número 3º para los Lotes 2 y 5, es el sumatorio de los precios unitarios ofertados.

Se acepta la aclaración dada.

**PLATAFORMA FEMAR S.L (LOTE 2 Y 3)**

- En relación con la aclaración presentada por el licitador PLATAFORMA FEMAR S.L. para el Lote 3, éste se reafirma en que los precios unitarios ofertados, sin IVA, son correctos y que la oferta económica que presentó en el Sobre número 3º para dicho lote es el sumatorio de los precios unitarios ofertados.

Se acepta la aclaración dada.

Habiendo presentado PLATAFORMA FEMAR S.L una oferta que podría ser considerada anormalmente baja para el Lote n.º 2 “Congelados”, se ha procedido a dar traslado a los Directores de los Centros de Menores de “Santa Teresa de Jesús” y “San Juan de Ávila”, de la justificación remitida por la empresa para justificar su oferta en dicho lote, al objeto de que emitan el correspondiente Informe Técnico sobre la valoración de la oferta realizada, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.5 del PCAP en relación con el artículo 149.4 del TRLCSP.

Se acuerda convocar la próxima Mesa, una vez se emita el citado Informe Técnico.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.”

**- CUARTA ACTA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

“En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 29 de Septiembre de 2022, reunidas las personas que se citan al margen, y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato arriba referenciado.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y se procede a dar lectura del Informe Técnico de justificación elaborado por los Directores de los Centros de Menores “Santa Teresa de Jesús” y “San Juan de Ávila”, a los que se les solicitó asesoramiento técnico al objeto de valorar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad licitadora **PLATAFORMA FEMAR S.L.**, para el **Lote 2** del presente contrato, situación que se le solicitó que justificara, según Acta levantada al efecto el pasado 7 de julio de 2022

Habiendo presentado dicha documentación en plazo, y en base a la valoración realizada en el Informe Técnico, se constata, por los miembros de la Mesa, que se encuentran perfectamente concretadas las medidas adoptadas que permiten el procedimiento de ejecución del Lote n.º 2 “CONGELADOS” según el importe ofertado por la entidad **PLATAFORMA FEMAR S.L.**, por lo que se considera justificada la viabilidad de su oferta.

Posteriormente, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” reflejados en el Anexo XI del citado PCAP:

LOTE N.º 1 “CARNES FRESCAS, DERIVADOS Y HUEVOS”								
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exc.)	PUNTUACIÓN OFERTA (MÁX. 75 P)	MEJORAS			PUNTUACIÓN MEJORAS (MÁX 20 P)	PUNTUACIÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
			Reducción plazo de entrega (Máx. 10 p.)	Utilización Envases Primarios reutilizables (Máx. 4 p.)	Certificación NORMAS - ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005 (Máx. 6 p.)			
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	205.777,12	75,00	10,00	4,00	4,00	18,00	93,00	1º
LOTE N.º 2 “CONGELADOS”								
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exc.)	PUNTUACIÓN OFERTA (MÁX. 75 P)	MEJORAS			PUNTUACIÓN MEJORAS (MÁX 20 P)	PUNTUACIÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
			Reducción plazo de entrega (Máx. 10 p.)	Utilización Envases Primarios reutilizables (Máx. 4 p.)	Certificación NORMAS - ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005 (Máx. 6 p.)			
FRINOVA 2005 S.L.	168.998,16	17,15	3,4	4,00	6,00	13,40	30,55	3º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L	163.460,80	28,51	9,36	4,00	0,00	13,36	41,87	2º
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	140.798,92 €	75,00	10,00	4,00	4,00	18,00	93,00	1º



LOTE N.º 3 "FRUTAS Y VERDURAS"									
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exc)	PUNTAJÓN OFERTA (MÁX. 75 P)	MEJORAS				PUNTAJÓN MEJORAS (MÁX 25 P)	PUNTAJÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
			Reducción plazo de entrega (Máx. 10 p.)	Suministro Verduras y Frutas frescas y temporadas (Máx. 5 p.)	Utilización Envases Primarios reutilizables (Máx. 4 p.)	Certificación NORMAS - ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005 (Máx. 6 p.)			
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	72.231,72	2,01	10,00	5,00	4,00	4,00	23,00	25,01	2º
ANTONIO MUÑOZ BERNAL	62.005,60	75,00	5,00	5,00	4,00	0,00	14,00	89,00	1º
LOTE N.º 4 "PANES Y DERIVADOS"									
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exc)	PUNTAJÓN OFERTA (MÁX. 75 P)	MEJORAS				PUNTAJÓN MEJORAS (MÁX 20 P)	PUNTAJÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
			Reducción plazo de entrega (Máx. 10 p.)	Utilización Envases Primarios reutilizables (Máx. 4 p.)	Certificación NORMAS - ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005 (Máx. 6 p.)				
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	82.660,60	75,00	0,00	4,00	4,00	8,00	83,00	1º	
LOTE N.º 5 "VARIOS"									
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exc)	PUNTAJÓN OFERTA (MÁX. 75 P)	MEJORAS				PUNTAJÓN MEJORAS (MÁX 20 P)	PUNTAJÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
			Reducción plazo de entrega (Máx. 10 p.)	Utilización Envases Primarios reutilizables (Máx. 4 p.)	Certificación NORMAS - ISO 9001. ISO 22000. ISO 22005 (Máx. 6 p.)				
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	126.468,76	43,32	10,00	4,00	4,00	18,0	61,32	2º	
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.	113.623,24	75,00	9,36	4,00	0,00	13,36	88,36	1º	

Seguendo los resultados obtenidos y una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo X del PCAP, se aprecia que las ofertas que han obtenido el primer puesto para cada lote, según el orden de clasificación, han sido las siguientes:





- **PLATAFORMA FEMAR, S.L.** para los **Lotes 1, 2 y 4**
- **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L** para el **Lote 5**
- **ANTONIO MUÑOZ BERNAL** para el **Lote 3**

Por tanto, se propone al órgano de contratación para que le notifique a estas empresas su condición de mejor oferta para sus respectivos lotes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten la documentación previa a la adjudicación recogida en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio.”

#### - QUINTA ACTA DE 31 DE OCTUBRE DE 2022

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado para comprobar la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa e informa de que, a través del Portal SIREC, - Portal del Licitador, se ha hecho requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación a las entidades propuestas como adjudicatarias, conforme a lo establecido por el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.

Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores, que han sido clasificados como mejor oferta para cada uno de los lotes, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

#### **PLATAFORMA FEMAR, S.L. LOTES 1, 2 y 4**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XII de “Declaración de no estar incurso en Incompatibilidad para contratar”.

- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera, deberán aportar las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, al objeto de poder acreditar dicha solvencia por los medios indicados en el Anexo XIV del PCAP que rige esta licitación.

- Deberán aportar el Plan de Igualdad vigente, que deberá estar aplicándose actualmente de forma efectiva, al contar la entidad con un número de trabajadores superior a 50 personas, así como la Inscripción del Plan de Igualdad en el “Registro de Planes de Igualdad de las Empresas”; o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción.

#### **ANTONIO MUÑOZ BERNAL, LOTE 3**

- Deberá aportar Certificación positiva, de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme al modelo indicado en el Anexo XVI – B.

- En relación con el Impuesto de Actividades económicas (IAE), deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y de que se encuentra exento del abono del mismo.

- Deberá aportar documentación que acredite la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales, balances..)

#### **CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, LOTE 5**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XII de “Declaración de no estar incurso en Incompatibilidad para contratar”.

- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica, deberán aportar relación de los principales suministros realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para el período de los tres últimos años, al objeto de poder acreditar dicha solvencia por los medios indicados en el Anexo XV del PCAP que rige esta licitación.

-En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 K) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una garantía complementaria por la diferencia.

Conforme al epígrafe 10.7.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a las entidades licitadoras el requerimiento de subsanación por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día indicado al principio.

#### **- SEXTA ACTA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, siendo las 10:30 horas del día 17 de noviembre de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación (apartado 10.7.3 PCAP). A través del Portal SIREC, con fecha 08 de noviembre de 2022, se hizo requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las entidades licitadoras, concediéndoles un plazo de tres días naturales para la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez examinada la documentación aportada por las licitadoras, se constata que han atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto, y seguidamente se procede a la comprobación de la documentación presentada:

**PLATAFORMA FEMAR, S.L. LOTES 1, 2 y 4**

- Anexo XII de “Declaración de no estar incurso en Incompatibilidad para contratar”.
- Cuentas Anuales del ejercicio 2021, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, al objeto de poder acreditar la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XIV del PCAP que rige esta licitación.
- En relación con el Plan de Igualdad, la Mesa acuerda requerir a la licitadora para que presente una declaración responsable firmada por el representante de la empresa, en la que se haga constar que la entidad cuenta con un Plan de Igualdad vigente y que se encuentra inscrito, en virtud del artículo 11 del Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

**ANTONIO MUÑOZ BERNAL, LOTE 3**

- Certificación positiva, de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades económicas (IAE) y de que se encuentra exento del abono del mismo.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XVI del PCAP.

La Mesa comprueba que el licitador ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación realizado.

**CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, LOTE 5**

- Anexo XII de “Declaración de no estar incurso en Incompatibilidad para contratar”.
- Principales suministros realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para el período de los tres últimos años, al objeto de poder acreditar la solvencia técnica por los medios indicados en el Anexo XV del PCAP que rige esta licitación.
- Depositar garantía complementaria ajustándose al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO),

La Mesa comprueba que el licitador ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación realizado.

Conforme al epígrafe 10.7 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a las entidad licitadora PLATAFORMA FEMAR S.L por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el requerimiento de documentación relativo al Plan de Igualdad, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que presenten la



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día indicado al principio.

#### - SÉPTIMA ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, 89, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2022, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado para la comprobación de la documentación requerida a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. a través del Portal SIREC de licitación electrónica, con fecha 24 de noviembre de 2022.

En primer lugar, se procede al examen de la documentación aportada, concluyendo que la licitadora PLATAFORMA FEMAR S.L (lotes 1, 2 y 4), ha atendido el requerimiento en plazo correctamente y es conforme a la documentación solicitada.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación como adjudicatarias del “ SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “SAN JUAN DE ÁVILA” DE CARMONA Y “SANTA TERESA DE JESÚS” DE MARCHENA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA (EXPT.E.: SUM-02/22 CONTR 2022-273662)”, a las empresas siguientes para cada uno de los lotes:

- LOTE 1 “Carnes Frescas, Derivados y Huevos”, a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L con C.I.F.: B91016238
- LOTE 2 “Congelados”, a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L con C.I.F.: B91016238
- LOTE 3 “Frutas y Verduras”, al licitador ANTONIO MUÑOZ BERNAL, con C.I.F.: 28805685W
- LOTE 4 “Panes y Derivados” a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L con C.I.F.: B91016238
- LOTE 5 “Varios” a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. con C.I.F.: B23667207

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día indicado al principio.”

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	N.JyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el **SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “SAN JUAN DE ÁVILA” DE CARMONA Y “SANTA TERESA DE JESÚS” DE MARCHENA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA (EXPTE.: SUM-02/22 CONTR 2022-273662). LOTES 2 “CONGELADOS”**, a la entidad **PLATAFORMA FEMAR S.L.** . con NIF B91016238, según oferta presentada de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 140.798,92 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS ( 13.989,32 €), por lo que el importe total asciende a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (154.788,24 €) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA CONSEJERA  
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL  
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de Marzo)

Fdo. Rocío Barragán Barragán

Avda. Luis Montoto, 89  
41018 – Sevilla  
T: 955006943



ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		05/12/2022 12:32:56	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwGj6pSYuDw0hf37pKQMuUFLcEc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	